



ADENDA 2
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02-2022
Respecto del lote No. 5 "NO FICCIÓN MICROHISTORIAS
EUREKA PRIMERA INFANCIA"



CANAL CAPITAL (en adelante CAPITAL), sociedad pública organizada como empresa industrial y comercial del Estado, entidad descentralizada indirecta del orden distrital, vinculada mediante el Acuerdo 257 de 2006 al sector Cultura Recreación y Deporte, del cual es cabeza la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; publicó el día 12 de abril de 2022 la siguiente convocatoria pública:

CP-02-2022, OBJETO: Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales FICCIÓN CUIDADO DEL PLANETA, FICCIÓN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO, FICCIÓN FEMINIDADES, NO FICCIÓN FEMINISMOS PARA PRINCIPIANTES, NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA Y NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA ADOLESCENTES o como llegaren a denominarse, propuestos para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital en el marco de la Resolución 00021 del 18 de enero de 2022 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC).

En el marco de dicho proceso de contratación, CAPITAL se permite emitir la siguiente ADENDA que modifica el pliego de condiciones en lo que corresponda, así:¹

PRIMERO: ADICIONAR el numeral 1.16 del pliego de condiciones, que contiene el cronograma del proceso, únicamente en relación con el proyecto "**NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA**", que corresponde al lote 5; así:

"1.16. CRONOGRAMA

(...)

En relación con el proyecto "**NO FICCIÓN MICROHISTORIAS EUREKA PRIMERA INFANCIA**", que corresponde al lote 5 de la presente convocatoria, el cronograma, a partir del término para la presentación de las ofertas, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Evaluación de ofertas	10/05/2022 hasta el 24/05/2022
Publicación de informe de evaluación de ofertas	25/05/2022

¹ La modificación se hace en el marco de la facultad concedida a las entidades públicas en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto compilatorio 1082 de 2015, que dice:

"Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación." (Subrayas fuera del texto).

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 • PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea Gratuita de Atención al Cliente a nivel nacional N° 01-8000-119555 y en Bogotá 3-130396



ADENDA 2
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02-2022
Respecto del lote No. 5 "NO FICCIÓN MICROHISTORIAS
EUREKA PRIMERA INFANCIA"



Plazo para que los proponentes se pronuncien sobre la evaluación de ofertas y presenten subsanaciones (Término de traslado del informe de evaluación).	Del 26/05/2022 hasta el 31/05/2022
Respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación de ofertas y publicación del informe definitivo de evaluación	02/06/2022
Adjudicación del contrato	02/06/2022
Aprobación de póliza e inicio de ejecución	01/06/2022 a 06/06/2022

Dada en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de mayo de 2022.

ANA MARÍA RUIZ PEREA
Gerente General

Proyectó: Javier Rolando Delgado Flores – Abogado secretaria General

Proyectó: Samuel David Méndez Lozano – Abogado Secretaria General

Revisó: Luis Eduardo Páez Pacheco - Asesor Jurídico

Revisó: María Teresa Gómez Higuera – Asesora Jurídica Dirección Operativa

Revisó: Olga Lucia Vides Castellanos- Coordinadora Área Jurídica

Revisó: Jerson Jussef Parra Ramírez – Director Operativo

Revisó: Eunice Santos Acevedo - Secretaria General